



Asamblea General

Distr. general
28 de febrero de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 19 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2011

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/66/440)]

66/196. Turismo sostenible y desarrollo sostenible en Centroamérica

La Asamblea General,

Recordando todas sus resoluciones pertinentes sobre la cuestión,

Recordando también la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial¹, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo² y el Programa 21³, la Declaración de Ammán sobre la Paz mediante el Turismo⁴, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁵ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁶, la Declaración de Barbados⁷ y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo⁸, la Declaración de Mauricio⁹ y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en

¹ A/36/236, anexo, apéndice I.

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

³ *Ibid.*, anexo II.

⁴ A/55/640, anexo.

⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

⁶ *Ibid.*, resolución 2, anexo.

⁷ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo I.

⁸ *Ibid.*, anexo II.

⁹ *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo I.



desarrollo¹⁰, y la Declaración de Estambul¹¹ y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020¹²,

Recordando además el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹³,

Reconociendo la importante dimensión del turismo sostenible y su papel como instrumento positivo para erradicar la pobreza, proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida y su contribución al logro del desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo,

Acogiendo con beneplácito las actividades del Proceso de Marrakech sobre el consumo y la producción sostenibles, los logros del Equipo de Tareas Internacional sobre el Desarrollo del Turismo Sostenible y los objetivos de la Asociación Mundial para el Turismo Sostenible, creada en 2011 como sucesora permanente del Equipo de Tareas Internacional,

Tomando nota del documento final del primer taller sobre turismo sostenible, aprobado por el Consejo Centroamericano de Turismo del Sistema de la Integración Centroamericana el 24 de junio de 2011 en una reunión organizada en cooperación con la Organización Mundial del Turismo en Roatán (Honduras), en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012,

Tomando nota también de la Declaración Conjunta, el Plan de Acción y la declaración de 2012 como Año del Turismo Sostenible Centroamericano aprobados en la 37ª Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana, celebrada en San Salvador el 22 de julio de 2011, y la Declaración del Consejo Centroamericano de Turismo, aprobada en su 82ª Reunión Ordinaria, celebrada en Guanacaste (Costa Rica) el 7 de julio de 2011,

Haciendo hincapié en que el turismo sostenible en Centroamérica es un pilar fundamental de la integración regional y un motor del desarrollo socioeconómico, habida cuenta de su valiosa contribución en lo que respecta al empleo, los ingresos, las inversiones y las divisas, por lo que contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

1. *Invita* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a otros interesados y a la Organización Mundial del Turismo a que sigan apoyando las actividades emprendidas por los países de Centroamérica para promover el turismo responsable y sostenible en la región, incluidas las realizadas como parte de la preparación para situaciones de emergencia y de la respuesta a los desastres naturales, así como para la formación de capacidad, a fin de que se alcancen los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, extendiendo los beneficios del turismo a todos los sectores de la sociedad, en particular a los grupos más vulnerables y marginados de la población;

¹⁰ *Ibid.*, anexo II.

¹¹ *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: 11.II.A.1), cap. I.

¹² *Ibid.*, cap. II.

¹³ Véase la resolución 65/1.

2. *Toma nota* de la labor de los Gobiernos centroamericanos en la aplicación de los programas existentes destinados a fomentar y promover el turismo sostenible en toda la región, en coordinación con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, y acoge con beneplácito en tal sentido su contribución a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;

3. *Alienta* a los países de Centroamérica, por conducto del Consejo Centroamericano de Turismo y la Secretaría de Integración Turística Centroamericana, a que sigan apoyando el turismo sostenible con políticas que fomenten un turismo sensible e incluyente, fortalezcan la identidad regional y protejan el patrimonio natural y cultural, especialmente sus ecosistemas y la biodiversidad, y observa que las iniciativas en curso, como la Asociación Mundial para el Turismo Sostenible, entre otras iniciativas internacionales, pueden prestar a los gobiernos apoyo directo y específico para tal fin;

4. *Reconoce* la necesidad de promover el desarrollo del turismo sostenible, en particular a través del consumo de productos y servicios de turismo sostenible, y de fortalecer el desarrollo del ecoturismo, teniendo en cuenta la declaración de 2012 como Año del Turismo Sostenible Centroamericano, manteniendo a la vez la cultura y la integridad ambiental de las comunidades indígenas y locales y reforzando la protección de las zonas ecológicamente frágiles y del patrimonio natural, y de promover el desarrollo del turismo sostenible y la creación de capacidad para contribuir al fortalecimiento de las comunidades rurales y locales y de las pequeñas y medianas empresas, teniendo en cuenta la necesidad de hacer frente, entre otras cosas, a los desafíos del cambio climático y la de detener la pérdida de biodiversidad;

5. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le informe de los avances respecto de la aplicación de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes al respecto preparados por la Organización Mundial del Turismo.

*91ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2011*